

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Geología por la Universidad de Huelva
Universidad/es:	Universidad de Huelva
Centro/s:	• Facultad de Ciencias Experimentales
Universidad/es participante/s:	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento:	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se proponen las siguientes modificaciones:

-) actualización de diferentes apartados: normas de permanencia, competencias transversales, normativa de acceso y admisión, reglamento de reconocimiento de créditos, personal académico, indicadores previstos, procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso de los resultados de aprendizaje de los estudiantes, enlace del Sistema de Garantía de Calidad del Grado y cronograma de implantación;
-) cambios en las actividades formativas y sistemas de evaluación;
-) modificación de las fichas de las asignaturas en los apartados de actividades formativas y sistemas de evaluación;
-) cambio de nombre de dos asignaturas: "Trabajo de Campo I" por "Geología de Campo I" y "Trabajo de Campo II" por "Geología de Campo II";



-) reorganización del reparto horario asignado a cada una de las actividades formativas;
-) corrección de una errata en el nombre de una asignatura ("Petrología" por "Petrografía").

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se acepta la actualización relativa a las normas de permanencia a las que se accede a través de un enlace, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 29 de julio de 2016 y por el Consejo Social el 23 de septiembre de 2016.

Criterio 3. Competencias

Se describen adecuadamente las competencias transversales que han sido modificadas siguiendo lo acordado para ellas, con carácter general, para todas las titulaciones de Grado de la Universidad de Huelva (Consejo de Gobierno de fecha 18-10-2016).

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se aprueba la actualización de la información de este apartado relativo a la normativa de acceso y admisión.

Se acepta la modificación que se ha efectuado para el reconocimiento y transferencia de créditos, regulada en los estudios de Grado de la Universidad de Huelva a través del Reglamento de reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de Huelva en estudios Oficiales de grado (Adaptado RD 861/2010), aprobado por Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012. Se establece el reconocimiento de créditos por estudios no universitarios, como mínimo 0 ECTS y como máximo 30 ECTS, teniendo en cuenta que el acceso a la titulación de Graduado en Geología puede realizarse desde Enseñanzas Técnicas Superiores que pueden estar relacionadas o no de forma directa con el título de grado en base al Real Decreto 1618/2011. Se incorpora un enlace de acceso a las tablas de reconocimiento entre los Títulos de Técnico Superior y el grado de Geología

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Se propone el cambio de nombre a dos asignaturas: "Trabajo de Campo I" por "Geología de Campo I" y "Trabajo de Campo II" por "Geología de Campo II". Se ha actualizado el documento de Planificación de las enseñanzas incluyendo un cambio en las actividades formativas (se ha eliminado "Clases Teóricas en Grupos Reducidos" y se ha añadido "Clases Prácticas de Informática"). Se han actualizado las tablas con las dedicaciones horarias en cada asignatura en cada una de las metodologías formativas (según un cambio en la



presencialidad aprobado en Junta de Facultad el día 30/01/2017). Se ha cambiado la distribución horaria de las diversas metodologías formativas en la asignatura "Principios de Cartografía y Teledetección" y se han asignado las metodologías formativas a la asignatura "Yacimientos Minerales". Todos estos cambios son adecuados.

Se ha corregido una errata en el nombre de una asignatura ("Petrología" por "Petrografía").

Se ha sustituido la denominación del sistema de evaluación del Trabajo Fin de Grado (TFG): "Defensa del Trabajo Fin de Grado" por "Evaluación y defensa del Trabajo Fin de Grado". De esta forma, queda explícito en la denominación del sistema de evaluación que hay una evaluación previa a la defensa del mismo. La evaluación del TFG constará de dos partes: una evaluación realizada por el profesor que haya sido el tutor del TFG y una evaluación realizada por un Tribunal.

Criterio 6. Personal académico

Se ha introducido en la memoria la información actualizada del profesorado distribuido por ámbitos de conocimiento. Esta información refleja recursos adecuados y suficientes.

Criterio 8. Resultados previstos

Se actualizan los indicadores propuestos. Las tasas de graduación y abandono presentan valores muy alejados a los previstos en la memoria de verificación inicial. Se justifica el impacto que produce el Doble Grado de Geología y Ciencias Ambientales en estos indicadores.

Se actualiza de manera adecuada el procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se ha actualizado el enlace al Sistema de Garantía de Calidad. El procedimiento de garantía de calidad está aprobado por la Universidad, ha sido actualizado y contiene todos los procedimientos exigidos.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se señala que las modificaciones se implantarán en el curso 2020/21.

Criterio 11. Personas asociadas a la Solicitud

Se actualizan los datos del representante legal de la Universidad de Huelva.



La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 07/07/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego

